

5. Línea de ayudas Cámara de Comercio de Madrid

Denominación

5.1 Convocatoria de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa **TICCámaras** financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea

Entidad

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

Objeto

Contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes, microempresas y autónomos, mediante la adopción de un cultura, uso y aprovechamiento permanente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus estrategias empresariales para lograr un crecimiento económico sostenido.

Destinatarios

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Requisitos generales

- 1, Ser una Pyme o autónomo y estar dada de alta en el Censo IAE.
- 2, No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3, Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Madrid..
- 4, Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 5, No haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años.

6, Poseer potencial de mejora de su competitividad y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa InnoCámaras.

7, No haber resultado beneficiaria de la Fase II del programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.

8, Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Cuantía

El programa InnoCámaras se desarrolla en dos fases. La cuantía máxima de las ayudas a otorgar en cada una de las fases, con cargo a esta convocatoria es la siguiente:

Fase I: Asesoramiento a la PYME – Diagnóstico Individualizado

Fase I: Diagnóstico Asistido de TIC. En esta fase, se incluye un sistema de diagnóstico asistido y personalizado. Consiste en la realización de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa, que permite conocer el nivel de competitividad de la misma así como identificar sus necesidades tecnológicas.

En base a estas necesidades se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa:

- Utilización de las TIC para la gestión empresarial y mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM,... con clara orientación a la nube (cloud computing).
- Comercio Electrónico.
- Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado que contribuyan eficazmente al logro de mayores niveles de eficiencia, productividad y competitividad.

Fase II: Implantación de la solución tecnológica.

Tras su participación en la primera fase del Programa, una vez que la empresa cuenta con el diagnóstico y el correspondiente Plan Personalizado de implantación consensuado, las empresas interesadas en avanzar iniciarán una segunda fase en la que proveedores externos a la Cámara realizarán la implantación de las soluciones que las empresas beneficiarias desean implantar.

El **coste máximo financiable** es de 7.000 € (IVA no incluido), siendo prefinanciados en su totalidad por la empresa beneficiaria. El importe total elegible por TICCámaras (cuantía de la ayuda) será del 50% del coste financiable en que haya

incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto la cuantía máxima por empresa de 3.500 €.

Procedimiento de concesión

Las ayudas se otorgarán mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva.

Ámbito temporal

Anual / Meses de Julio/Septiembre de cada ejercicio presupuestario

Lugar de presentación de las solicitudes

La solicitud de participación en el Programa se presentará en el registro de entrada de alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio de Madrid.

<https://www.camaramadrid.es>

Más información en **<https://www.camaramadrid.es>**

5. Línea de ayudas Cámara de Comercio de Madrid

Denominación

5.2 Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa **InnoCámaras** financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea

Entidad

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

Objeto

Ayudas a empresas para desarrollar planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: fase de asesoramiento-diagnóstica (gratuita) y fase de implantación (subvencionada en un 50 por 100).

Destinatarios

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Requisitos generales de los solicitantes

- 1, Ser una Pyme o autónomo y estar dada de alta en el Censo IAE.
- 2, No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3, Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Madrid..
- 4, Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 5, No haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años.
- 6, Poseer potencial de mejora de su competitividad y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa InnoCámaras.
- 7, No haber resultado beneficiaria de la Fase II del programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.

8, Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Cuantía

El programa Innocámaras se desarrolla en dos fases. La cuantía máxima de las ayudas a otorgar en cada una de las fases, con cargo a esta convocatoria es la siguiente:

Fase I: Asesoramiento a la PYME – Diagnóstico Individualizado

En esta fase se realiza a la empresa un diagnóstico en materia de innovación que permite conocer el nivel de competitividad en su entorno económico y de mercado.

El coste máximo elegible en la Fase I es de 1.200 euros, prefinanciado en su totalidad por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y por FEDER (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

Fase II: Plan individual de implantación de soluciones innovadoras

Una vez finalizada la fase anterior, con resultados positivos, comienza la ejecución del Plan de Implantación, en la que se apoya a las Pymes y autónomos en la incorporación de soluciones y métodos de gestión de la innovación de las recomendaciones efectuadas en el diagnóstico.

El coste máximo elegible en la Fase II es de 7.000 euros (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50 por 100 por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por la empresa de 3.500 euros.

Procedimiento de concesión

Las ayudas se otorgarán mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva.

Ámbito temporal

Anual / Meses de Julio/Septiembre de cada ejercicio presupuestario

Lugar de presentación de las solicitudes

La solicitud de participación en el Programa se presentará en el registro de entrada de alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio de Madrid.

<https://www.camaramadrid.es>

Más información en **<https://www.camaramadrid.es>**